

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 11 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTAS DE CENTRO Y EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO Y DE REPRESENTANTES DEL ESTUDIANTADO EN EL CLAUSTRO Y EN EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidad de A Coruña y el Reglamento electoral general (REG), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28/09/2016, este Rectorado resuelve convocar elecciones de representantes en las juntas de centro y en los consejos de departamento y de representantes del estudiantado en el Claustro y en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, según las siguientes bases:

A) ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

1. Renovación de representantes en el Claustro Universitario del estudiantado matriculado en titulaciones oficiales en centros propios.
2. Elección de representantes en juntas de centro correspondientes a los siguientes sectores:
 - Profesorado sin vinculación permanente a la Universidad que imparta docencia mayoritaria en el centro y personal investigador y en formación que colabore en la docencia.
 - Estudiantado matriculado en el centro en estudios de grado y en másteres oficiales.
 - Personal de administración y servicios, incluido el personal de la UADI y de la UXAI que preste servicios en el centro.
3. Elección de representantes en consejos de departamento correspondientes a los siguientes sectores:
 - Profesorado a tiempo parcial, personal investigador en formación con carga docente y lectores/as integrados/as en el departamento.
 - Estudiantado matriculado en estudios de grado y en másteres oficiales del ámbito de docencia del departamento.
 - Personal de administración y servicios de la UADI que preste servicios al departamento.
4. Elección de representantes del estudiantado en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado. De conformidad con el artículo 12.2.a) del Reglamento interno de la EIDUDC, se convocan elecciones entre el estudiantado de doctorado dependiente de la EIDUDC para la cobertura de diecinueve puestos del Comité de Dirección, repartidos de forma equitativa entre los diferentes ámbitos científicos.

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		



B) PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Circunscripciones electorales:

- a) Para elegir representantes del estudiantado en el Claustro Universitario:
- Estudiantado de grado y másteres oficiales: cada uno de los centros relacionados en el anexo I del Reglamento electoral general.
 - Estudiantado de doctorado: circunscripción única (Escuela Internacional de Doctorado).
- b) Para elegir representantes en juntas de centro:
- Cada uno de los centros relacionados en el anexo I del Reglamento electoral general
- c) Para elegir representantes en departamentos:
- Cada uno de los departamentos relacionados en el anexo I del Reglamento electoral general
- d) Para elegir estudiantes en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado:
- Cada uno de los ámbitos científicos (Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, Artes y Humanidades y Ciencias).

2. Son **elegibles** en cada sector y circunscripción electoral miembros de la comunidad universitaria que figuren en el censo definitivo (artículos 2 y 5 del REG), presenten candidatura y sean proclamadas definitivamente como candidatos o candidatas por la Comisión Electoral Central de la UDC, según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del REG.

3. **Las candidaturas se presentarán** mediante el formulario electrónico que estará accesible en el tablón electrónico **desde el 28 de enero de 2021 hasta las 14:00 h del día 4 de febrero de 2021.**

El formulario de candidatura se remitirá (firmado digitalmente o firmado y escaneado) por correo electrónico a la dirección comision.electoral@udc.gal. Este formulario contendrá por lo menos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Dirección de correo electrónico a los efectos de notificaciones
- Número de documento oficial de identificación
- Sector electoral y circunscripción por los que presenta su candidatura

4. **Las candidaturas serán individuales** a los efectos de presentación, proclamación, votación y escrutinio. En todo caso, **las candidaturas se pueden**

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		



agrupar con el único objeto de realizar la campaña electoral de forma conjunta, para lo que se indicará la denominación o la sigla que represente a la agrupación electoral que se incluirá en la candidatura correspondiente al lado del nombre de la persona candidata. En caso de que coincidan diversas denominaciones o siglas, se le dará preferencia a la que se presentase primero.

C) VOTACIONES

1. El proceso de votación se realizará de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del REG.
2. El sistema de autenticación que dará acceso al sistema de votación será el Sistema de Federación de Identidad de la UDC.
3. La plataforma de votación electrónica permanecerá abierta **entre las 10:00 y las 19:00 h del día 25 de febrero de 2021**.
4. La Comisión Electoral Central ordenará las diferentes candidaturas (una para cada circunscripción, sector y proceso electoral) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del REG (según la Resolución del 30/01/2020 por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, publicado en el DOG núm. 27 del 10/02/2020, **la letra que fijará el inicio del orden alfabético será la S**). En la plataforma electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del REG, se indicará el número máximo de candidatos y candidatas por los que la electora o elector podrá votar.
5. Durante toda esa jornada, a partir de las 09:00 h, la Comisión Electoral Central se constituirá en Mesa Electoral Electrónica, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso. La Secretaría General dispondrá los medios y el personal técnico necesarios.

D) ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE ELECTAS/OS

1. A las 19:00 h del día 25 de febrero, la Mesa Electoral Electrónica procederá al escrutinio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del REG para los procesos con votación electrónica.
2. Finalizado el escrutinio, la Mesa Electoral Electrónica elaborará las actas correspondientes y publicará el escrutinio.
3. La proclamación provisional de las candidaturas electas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del REG, se realizará el día 26 de febrero de 2021. El acuerdo de proclamación provisional de electos y electas podrá ser objeto de recurso administrativo o contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 24 del REG.

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		



4. Una vez resueltos los recursos o transcurrido el plazo de dos días previsto en el artículo 24 del REG para formular el recurso potestativo de reposición, la Comisión Electoral Central procederá a la proclamación definitiva de los candidatos y candidatas electas.

5. La Secretaría General atenderá las dudas e incidencias que pudiesen surgir, bien por correo electrónico (comision.electoral@udc.gal y evoto@udc.gal) bien telefónicamente (extensiones 2370 y 1143).

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		



E) CALENDARIO ELECTORAL

1. Convocatoria de las elecciones por resolución rectoral: 12 de enero de 2021 (martes)
2. Publicación del censo electoral provisional: 15 de enero de 2021 (viernes)
3. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación del censo electoral provisional:
 - Plazos de presentación: del 18 de enero (lunes) al 20 de enero de 2021 (miércoles), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 21 de enero (jueves) al 25 de enero de 2021 (lunes)
4. Fecha de publicación del censo definitivo: 26 de enero de 2021 (martes)
5. Plazo de presentación de candidaturas: del 28 de enero (jueves) al 4 de febrero de 2021 (jueves), hasta las 14:00 horas
6. Proclamación provisional de candidaturas: 8 de febrero de 2021 (lunes)
7. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidatos:
 - Plazos de presentación: del 9 de febrero (martes) al 10 de febrero de 2021 (miércoles), hasta las 14:00 h
 - Plazos de resolución: del 11 de febrero (jueves) al 12 de febrero de 2021 (viernes)
8. Proclamación definitiva de candidaturas: 17 de febrero de 2021 (miércoles)
9. Campaña electoral: del 18 de febrero (jueves) al 23 de febrero de 2021 (martes)
10. Fecha de la votación: 25 de febrero de 2021 (jueves)
11. Proclamación provisional de candidaturas electas: 26 de febrero de 2021 (viernes)
12. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidaturas electas:
 - Plazos de presentación: del 1 de marzo (lunes) al 2 de marzo de 2021 (martes), hasta las 14:00 h
 - Plazos de resolución: del 3 de marzo (miércoles) al 5 de marzo de 2021 (viernes)
13. Proclamación definitiva de candidaturas electas: 10 de marzo de 2021 (miércoles)

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor		Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións			Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==			



F) Ámbitos científicos y programas de doctorado

Para la elección de representantes del estudiantado en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, los ámbitos científicos son los siguientes:

- a) Ámbito de Artes y Humanidades
- b) Ámbito de Ciencias
- c) Ámbito de Ciencias de la Salud
- d) Ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas
- e) Ámbito de Ingeniería y Arquitectura

Los programas de doctorado se adscriben a los anteriores ámbitos del siguiente modo:

a) Ámbito de Artes y Humanidades:

- Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura
- Programa Oficial de Doctorado en Estudios Lingüísticos
- Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios
- Programa Oficial de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia
- Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades

b) Ámbito de Ciencias:

- Programa Oficial de Doctorado en Biología Celular y Molecular
- Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología Avanzada
- Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Ambiental
- Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión.
- Programa Oficial de Doctorado en Estadística e Investigación Operativa
- Programa Oficial de Doctorado en Física Aplicada
- Programa Oficial de Doctorado en Investigación Agraria y Forestal
- Programa Oficial de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural
- Programa Oficial de Doctorado en Química Ambiental y Fundamental

c) Ámbito de Ciencias de la Salud:

- Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud
- Programa Oficial de Doctorado en Salud y Motricidad Humana
- Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia y Psicología Clínica
- Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias
- Programa Oficial de Doctorado en Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar (interuniversitario)

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		



d) **Ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas**

- Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial
- Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y del Comportamiento
- Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable
- Programa Oficial de Doctorado en Derecho
- Programa Oficial de Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano
- Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud
- Programa Oficial de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación

e) **Ámbito de Ingeniería y Arquitectura**

- Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo
- Programa Oficial de Doctorado en Computación
- Programa Oficial de Doctorado en Energía y Propulsión Marina
- Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil
- Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Naval e Industrial
- Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Tecnologías de la Información
- Programa Oficial de Doctorado en Láser, Fotónica y Visión
- Programa Oficial de Doctorado en Métodos Matemáticos y Simulación Numérica en Ingeniería y Ciencias Aplicadas
- Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicación en Redes Móviles

Código Seguro De Verificación	qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	11/01/2021 11:43:27
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qyZUZHw+q7iYgjbti96gKg==		

